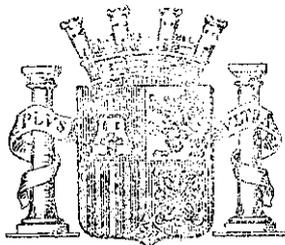


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 29

Valencia 3 de Febrero de 1937

Tomó I - Página 339

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Presidencia del Consejo de Ministros

Por orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha veintiocho de diciembre último, se publicó la convocatoria para cubrir, por libre oposición, cuatrocientas plazas de alumnos en la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, estableciéndose en el apartado g) de la base décima de la convocatoria que, como haberes de los alumnos, se les consigna el de diez pesetas diarias, de las que se les descontará el importe de la manutención y el del material de estudios que precisen (textos, apuntes, etcétera). Se dispone asimismo que el personal militar, miliciano o militarizado que sea nombrado alumno gozará del haber que en la actualidad disfrute, y si fuere menor del consignado, disfrutará éste, deduciéndoseles igualmente los expresados importes.

Lo es que si al personal militar o militarizado que sea nombrado alumno de la Escuela Popular de Guerra se le reconoce el derecho al percibo del haber que disfrute o de la diferencia, si aquél fuere menor a diez pesetas diarias, se tenga igual consideración con el personal del elemento civil que también sea nombrado alumno de la referida Escuela y se encuentre desempeñando algún cargo público del Estado, Provincia o Municipio,

siguiéndose en tal caso la misma norma que con el militar.

Por estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Los empleados públicos del Estado, Provincia o Municipio, así como también los de igual clase de las regiones autónomas y entidades o empresas particulares de carácter oficial o subvencionadas por el Estado, que hayan sido, o lo sean en lo sucesivo, nombrados alumnos de las Escuelas Populares de Guerra, tendrán derecho, durante el tiempo de permanencia en ellas, al disfrute del sueldo de que se hallaren en posesión al ser nombrados tales alumnos o del que pudiera corresponderles durante aquella permanencia, siéndoles reclamado y abonado por las dependencias donde estuvieran prestando sus servicios a su ingreso en la Escuela, a la que mensualmente será enviado para su entrega a los interesados.

Si el sueldo que se hallare disfrutando el interesado fuera inferior a diez pesetas diarias, la diferencia le será reclamada y abonada por la Escuela. En uno y otro caso, vendrá obligado a satisfacer, como los demás alumnos, de su sueldo o haberes, los importes de su manutención y material de estudios que precise, según especifica en la base décima de la convocatoria.

Artículo segundo. Los empleados de entidades o empre-

sas particulares que están obligados por la legislación vigente o voluntariamente les abonen sus sueldos, haberes o jornales al ser nombrados alumnos de las Escuelas Populares de Guerra, tendrán igualmente derecho a seguir percibiéndolos, siempre que por las respectivas entidades se comunique así de manera oficial a las Escuelas, en cuyo caso éstas no reclamarán haber alguno a los interesados, a menos que el que disfruten fuera menor al de diez pesetas diarias, debiendo entonces hacerlo solamente de la diferencia. Estos alumnos vendrán también obligados al pago de manutención y material de estudios que precisen.

Dado en Barcelona a treinta de enero de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros.

FRANCISCO LARGO CABALLERO

(De la *Gaceta* núm. 33.)

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

La lucha que el Estado y el pueblo español vienen sosteniendo es también, en una parte muy importante, una lucha por la cultura del pueblo. Bajo el fuego mismo de la guerra, los órganos del Gobierno legítimo de España han de preocuparse de dar instrucción a aquellos heroicos combatientes del pueblo a quienes un régimen de opresión privó de recibir las enseñanzas más elementales en la edad escolar. Para atender a

esta necesidad, recogiendo además un anhelo sentido y manifestado diariamente en los lugares de la lucha,

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministro de Instrucción pública organizará, bajo el nombre de «Milicias de la Cultura», un Cuerpo de Maestros e Instructores escolares encargados de dar enseñanzas de tipo elemental a los combatientes necesitados de ellas, en la medida en que lo consientan las necesidades de la guerra y en los lugares adecuados para este servicio, aprovechando los momentos de descanso de las tropas.

Artículo segundo. Los Maestros e Instructores a que se refiere el artículo anterior se adscribirán a las correspondientes unidades militares en la proporción que se considere necesaria.

Artículo tercero. El Ministerio de Instrucción pública podrá movilizar para este servicio a los funcionarios de sus Cuerpos docentes que juzgue oportunos y que no se hallen prestando otros servicios de guerra.

Artículo cuarto. Los Maestros e Instructores encuadrados en las «Milicias de la Cultura» dependerán del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en cuanto a su labor profesional y percibo de haberes; pero mientras permanezcan adscritos a este servicio deberán acatar las órdenes de los mandos y la disciplina militar.

Artículo quinto. El Ministro de Instrucción Pública dictará las oportunas disposiciones para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Barcelona a treinta de enero de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JESUS HERNANDEZ TOMAS

(De la Gaceta núm. 33.)

## ORDENES

### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

##### Bajas

*Circular.* Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el general de la primera división orgánica, falleció en Madrid el día 27 de diciembre último el general de brigada, en situación de segunda reserva, don Victoriano Calvo Mancho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia 29 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### Al servicio de otros Ministerios

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrado en 7 de noviembre último para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de Madrid el comandante de Infantería don Manuel Muñiz Izquierdo, he resuelto pase el interesado a la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, con efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre pasado, quedando anulado el destino como jefe de Estado Mayor de la 26.ª Brigada Mixta, conferido por orden de 22 del corriente mes (D. O. número 20).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

##### Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 3 de septiembre último (D. O. núm. 176) y por haberse acogido a los preceptos del mismo, he resuelto promover al empleo de alférez de la escala activa del Cuerpo de Intendencia Militar, con todos los derechos que le concede el

mencionado decreto, al auxiliar administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Galán Rangel, el cual será baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes y alta en su nueva situación en primero de febrero próximo, continuando en su actual destino hasta que le sea adjudicado otro por este Ministerio.

Este auxiliar disfrutará en su nuevo empleo la efectividad de la fecha del precitado decreto, conforme establece el artículo segundo del mismo, percibiendo el sueldo que tiene asignado en la actualidad hasta que le corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

##### Asimilaciones

Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, que la orden de 29 de diciembre último (D. O. número 2), relativa al músico de primera don José Gallardo Fernández, con destino en el regimiento de Infantería núm. 11, quede modificada en el sentido de que se le concede la asimilación a brigada, con antigüedad de 23 de octubre próximo pasado y efectos administrativos de primero de noviembre siguiente, según los preceptos de la orden circular de 18 de abril de 1935 (D. O. núm. 91), en relación con el decreto de 13 de Agosto de 1932 (D. O. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor General Jefe de la primera división orgánica.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, que la orden de 30 de di-

ciembre último (D. O. núm. 2), relativa al cabo de cornetas Manuel de la Vega Luna, con destino en el Grupo de Infantería de este Ministerio, quede modificada en el sentido de que se le conceda la asimilación a sargento, con antigüedad de 12 de diciembre próximo pasado y efectos administrativos de primero de enero actual, según los preceptos de la orden circular de 13 de abril de 1935 («Diario Oficial» núm. 91) en relación con el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor General de la primera división orgánica.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Infantería de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor don Enrique Casado Veiga, del Estado Mayor de la primera división, pase destinado a la 6.<sup>a</sup> brigada de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Ascendidos a sargentos por circular inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 221, don Manuel Pascual Enrech, don Pedro Portal Vidal y don Salvador Novella Gómez, del regimiento de Infantería número 3, he resuelto continúen prestando sus servicios en el mismo, y que el músico de primera reingresado por orden circular publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 25, don José Fullana Ferrí, pase destinado a la Escuela Popular de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

Excmo. Sr.: Ascendido a sargento de Infantería por orden circular de 25 de noviembre último (D. O. número 250) don José Fernández Martín, he resuelto continúe prestando sus servicios en la Sección de Destinos de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor General de la tercera división orgánica.  
Señor Interventor central de guerra.

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que a continuación se expresan, pasan destinados a los Cuerpos que también se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 2 de febrero de 1937.

P. D.  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Al regimiento de Infantería número 9*

Del regimiento de Infantería número 12

- D. Juan Barnés García.
- » Elías Seguí Sellés.
- » Diego Sánchez García.
- » Julio Pérez Álvarez.
- » Rafael Sampere Bañó.
- » Luis López Morell.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 12

- D. Laureano Flores Alonso.
- » Juan Quiñonero Navarro.

Del regimiento de Infantería número 34

- D. José González Tomás.
- » Antonio Roca Sánchez.
- » José Latorre Caballero.
- » Roque Cobarro Lozano.
- » Benito Rodríguez García.

- D. Matías Acosta del Pino.
- » José Gil Alcaraz.
- » Antonio Martínez Julián.
- » Luis Rodríguez Romera.
- » Pedro Lapuente García.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 14

- D. Maximiano Romero Romero.
- » Francisco Portillo Galán.
- » Mariano Aguilar Palacios.
- » Benito Calvo Ruiz.
- » Miguel Chopo Sánchez.
- » Manuel Vázquez Manzano.
- » Nicolás Casalod Grau.
- » Juan Alonso Molero.
- » Manuel Serrano Tapia.
- » Isidoro Campos Lorente.
- » Mariano Sánchez Pérez.
- » Alfonso López Torrijos.

Ascendido, de agregado del citado regimiento núm. 9

D. Florentino Montero Nodar.

*Al regimiento de Infantería número 11*

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 14

- D. Antonio Roura Montes.
- » Antonio Rutia García.
- » Liborio Planchuelo Garrido.
- » Angel López Otín.
- » José Pons Treserras.
- » Miguel Millán Romero.
- » Sabino Encinas Minguez.
- » Priscilo Arjona Redondo.
- » Dionisio Santaolara Josefa.
- » José López Martínez.
- » Antonio Peraire Gil.
- » Emilio Moya García.
- » Federico Paredes Amor.
- » Francisco Auria Moliner.
- » Pascual Marina Sánchez.
- » Jaime Castell Castellví.
- » José Sanz Prades.
- » Antonio Miguel Miret.
- » Vicente Fuentes Sánchez.
- » Manuel Vilar Aliart.
- » Salvador Galimany Bernet.
- » Fernando Polo Quesada.
- » Manuel Lasasosa Callao.
- » Napoleón Corrons Oliver.
- » José Campos Santofinía.
- » Antonio Sánchez Gracia.
- » Antonio Moreno Martínez.
- » Modesto Coso Valbuena.
- » Alfredo Buiza Moreno.
- » Marcelino Egido Benito.
- » Francisco Meseguer Querol.
- » Víctor Fernández Alonso.
- » Rafael Moya García.
- » Juan A. Moreno María.

*Al regimiento de Infantería  
número 12.*

Ascendidos, del regimiento de  
Infantería núm. 14

- D. Francisco Mané Berenguer.  
» Juan Iriarte Corchs.  
» Carlos Blasco Lagrava.  
» Pedro Laguna Lázaro.  
» Pedro Puentes Campos.  
» Juan Sancho Rosell.  
» Bernabé García Pedrero.  
» Máximo Salgado Santana.  
» Bernardo Atilano Nuestra Señora.

*Al regimiento de Infantería  
número 34*

Ascendidos, del regimiento de  
Infantería núm. 14

- D. Juan Martínez López.  
» Carmelo Alonso Ibars.  
» Vicente Martínez Grau.  
» Manuel Corral Fuentes.  
» Rafael Romera Saltó.  
» Juan Garriga Garriga.  
» Carpóforo Sáez Muñoz.  
» Angel Gutiérrez Bustamante.  
» Daniel Salas Pardo.  
» Epifanio Rojo Palomeque.  
» Fernando Pons Calatayud.  
» Saturnino Arroyo Acedian.  
» Juan Arenas Campillo.  
» Miguel Badillo Vedeja.

*Al regimiento de Infantería  
número 14*

Ascendidos, del mismo

- D. Ramón Gil Torner.  
» Pedro Sanza Paredes.  
» Francisco Marchs Picharch.  
» Antonio Membrives Martínez.  
» Juan Caballero Bargueño.  
» Luis Caparrós Martínez.  
» Fernando Juárez Fernández.  
» Pedro Rosco Avila.  
» Gabriel Yébanas Martínez.  
» Enrique Pardo Blázquez.  
» Jesús Torrente Ruzafa.  
» Paulino Marín García.  
» Juan Martín Alonso.  
» Sócrates Acereda Casas.  
» Manuel Badenas Doménech.  
» Manuel Beneítez Fuentes.  
» Pedro Mata Barat.  
» Juan Martínez Sánchez.  
» Pedro Sánchez Garrido.  
» Pedro Fuentes Nieto.  
» Miguel Márquez Expósito.  
» Francisco Cuadrado Moreno.  
» Gonzalo Fernández Torres.

- D. Miguel Tienza Tienza.  
» Juan Bonache Moreno.  
» Luis Avellaneda López.  
» Máximo Mayor Ruiz.  
» José Alcázar Sánchez Rico.  
» Manuel Soriano Juan.  
» Aureliano Flórez Carreño.  
» Etelvino Salgado García.  
» Isaac Pardo Pardo.  
» Julio Vega Pozo.  
» Félix Pérez Barquilla.  
» Ramón Canas Pereta.  
» José Aliaga López.  
» Joaquín Carpio Sánchez.  
» Eladio Pérez Gloria.  
» Sotero Ortíz Ortega.  
» Julio Pasamar Marquina.  
» Serafín Romeo Romeo.  
» Juan Noguero Gómez.  
» Félix Sáinz Ruiz.  
» Tomás Navarro Arméngol.  
» Román Baró Botella.  
» Ramiro Roig Ferrer.  
» Camilo Fernández Duch.  
» Manuel Gaya Calla.  
» Vicente Juárez García.  
» Pedro Tello Rubio.  
» Pascual Gómez Martínez.  
» Miguel Martínez Pérez.  
» Santiago Abad Pascual.  
» Esteban Cebrián.  
» Emeterio Caballero Martínez.  
» Francisco Badía Moltó.  
» Angel Aroas Fuente.  
» Victoriano Rey Sánchez.

*A la 65.ª Brigada Mixta*

Ascendidos, del regimiento de  
Infantería núm. 14

- D. Carlos Olán Catalá.  
» Bautista Cava Melenchón.  
» José Gómez Durán.  
» Angel García Medel.  
» Carlos Catarecha Ruiz.  
» Miguel Poyuelo Lacambra.  
» Felipe Camarero Calvo.  
» Manuel Rodríguez Pérez.  
» Fulgencio Cruz Tello.  
» Francisco Ponce Mourillo.  
» Joaquín Ferrer Casal.

*Al batallón de Ametralladoras  
número 2*

Ascendido, del mismo

D. Juan Céspedes Varón.  
Ascendidos, del Centro de Mo-  
vilización núm. 6

D. Manuel Cases Plaza.  
» Francisco Sandino Tomé.

*Al batallón de Ametralladoras  
número 3*

Ascendidos, del mismo  
D. Emilio Morales Gutiérrez.

- D. José García Ruiz.  
» Rafael López Vargas.  
» Rafael García Bedmar.  
*Sargento maestro de banda*  
Ascendido, del mismo  
D. Adolfo del Toro Aquino.  
*A la Caja de Recluta núm. 2.*  
Ascendido, de la misma  
D. Antonio Aroca Pérez.  
Valencia 2 de febrero de 1937  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He te-  
nido a bien nombrar comandan-  
te militar de Almansa al te-  
niente coronel de Artillería do-  
Antonio Muro Gómez, que ejer-  
cerá además el mando del Gru-  
po de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su  
conocimiento y cumplimiento  
Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He re-  
suelto confirmar en los destinos  
que se expresan al jefe y oficia-  
les de Artillería y personal de  
Cuerpo Auxiliar Subalterno de  
Ejército comprendidos en la si-  
guiente relación, para los que  
han sido propuestos por el ge-  
neral de la división territorial  
de Albacete y comandante mili-  
tar de Mahón.

Lo comunico a V. E. para su  
conocimiento y cumplimiento  
Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Chinchilla  
*Comandante*

D. Manuel Esteban Gar-  
(confirmación).

*Tenientes*

D. Juan Gadea Escude  
(confirmación).

D. Juan Roca Martínez, id  
A la brigada de Caballería

*Armero*

D. Victoriano Roda Arce.  
Al regimiento de Costa núm

*Comandante*

D. Benigno Imperial Larre

*Capitán*

D. José Gil San Martín.

Al Centro de Instrucción  
de Carros*Sargentos*

D. Antonio Fuentes Navarro, del regimiento Ligero número 6.

D. Antonio García Noguera, íd. íd.

Valencia 31 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo Sr.: He resuelto que los subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Julio Secades Cueva y don Braulio Díaz Peláez, del Parque principal de Artillería de Albacete, pasen destinados a la 18.<sup>a</sup> Brigada Mixta, a la que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente don Josefino Escanilla Duart y termina con el sargento don Antonio Gómez Abril, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A LA 17.<sup>a</sup> BRIGADA MIXTA*Tenientes*

D. Josefino Escanilla Duart, ascendido, procedente del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. Francisco Cano Román, ascendido, procedente del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

A LA 64.<sup>a</sup> BRIGADA MIXTA*Capitán*

D. Luis García Vallejo, procedente del disuelto Centro de Instrucción.

*Tenientes*

D. Aureliano Quevedo López, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Fermín Répila Fernández, procedente del disuelto regimiento de Aerostación.

D. Víctor Rodríguez Coronel, procedente del disuelto regimiento de Aerostación.

D. Pedro Burción Sierra, ascendido, procedente de los batallones de Transporte Automóvil.

*Sargentos*

D. Roberto Albi Dasí, reingresado.

D. Antonio Alvarez Martín, procedente del Grupo de Alumbrado.

D. Remigio Andrés Prieto, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Silvano Antonio Fones, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

D. Basilio Atienza Muñoz, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Eusebio Azpeitia Lasa, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

D. Pedro Bejarano Aramendia, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles número 1.

D. Antonio Bermejo Balsera, procedente del disuelto regimiento de Aerostación.

D. Francisco Borrego Alarcón, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Guillermo Cachero Indiano, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Manuel Calvo Manzano, procedente del disuelto regimiento Zapadores Minadores.

D. Adolfo Cardoso Almeida, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Esteban Carneiro Herreiro, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Miguel Carrillo de Cozar, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Emiliano Cerbian Ballesteros, procedente del Parque Central de Automóviles.

A LA 65.<sup>a</sup> BRIGADA MIXTA*Capitán*

D. Enrique Corbella Albiñana, de disponible forzoso en la primera división.

*Tenientes*

D. Valentín Ibáñez Castellanos, ascendido, procedente del batallón Zapadores Minadores número 3.

D. Felipe Remartínez Losa, ascendido, procedente del Grupo de Transmisiones de Campaña.

D. Víctor García Fernández, ascendido, procedente del batallón Zapadores Minadores número 3.

D. Santiago Sánchez Chozas, procedente del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

*Sargentos*

D. Félix de Cozar Herrera, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Francisco Cruz Martínez, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Fulgencio Chesa Femenía, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Miguel Díaz Alcañiz, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Enrique Fajardo Caballero, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Dionisio Fernández Fernández, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Francisco Fernández de los Ríos, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Emilio Fernández Sánchez, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Emilio Ferrer Llorca, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. David Gacio Rábago, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles número 2.

D. Ernesto Gambrina Juan, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

D. Arsenio Garcerán Jiménez, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Jesús García García, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

D. Facundo García Latorre, procedente del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Antonio Gómez Abril, procedente del Parque Central de Automóviles.

Valencia 30 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Ingenieros don Diego Suero Domínguez, en situación de disponible gubernativo en la primera división, cese en la expresada situación y pase destinado a las órdenes del general jefe de la división territorial de Albacete, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don Manuel Arcos Castellanos, de la Pagaduría de Campaña de Bilbao, pase destinado al Depósito de Intendencia de Guadarrama.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Jaime Reig Pedró, prestando sus servicios a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, pase destinado a la 19.<sup>a</sup> Brigada Mixta, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que se expresa en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante médico don Domingo Martínez Eroles, de disponible en la primera división a la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Capitán médico don Juan Herrera Carrillo, de disponible forzoso en la primera división a la misma Brigada.

Otro, don Eduardo Fernández Divar, de disponible forzoso en la primera división a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Teniente de Sanidad don Juan Rodríguez Rivas, del segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad a la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Fidel Ruiz Herrera, del mismo grupo a la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Florentino Saldaña Rojas, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1 a la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Angel Salgado Rodríguez, del segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Enrique Villar López, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don José Jimeno Barrachina, del cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Sargento de Sanidad don Basilio Salinas Fuentes, ascendido, del segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad a la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Eduardo Calza Martínez, id. id.

Otro, don Manuel Márquez Caparrós, id. id.

Otro, don José Giménez Fuentes, id. id.

Otro, don Hipólito Blanco Fuentes, id. id.

Otro, don Juan Ramos Cuevas, ascendido, de las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Juan Rodríguez Vaquero, id. id.

Otro, don Abdón Alcoz Crespo, id. id.

Otro, don Eugenio Rodríguez López, ascendido, de la primera Comandancia de Sanidad a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, don Damián Fernández Ladero, id. id.

Valencia 30 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Damián Tellez Lafuente, ascendido por orden circular de 25 del mes actual (D. O. núm. 24), pase destinado al regimiento de Infantería núm. 9, al que se incorporará con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Teófilo Álvarez Jiménez, del regimiento de Artillería número 5, pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran

en la siguiente relación, que principia con don Conrado Espín Barbero y termina con don Venerando Juste Lozano, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Archiveros terceros*

D. Conrado Espín Barbero, ascendido, de la Comandancia Militar de Cartagena a la misma.

D. Félix Buendía Cavero, ascendido, de este Ministerio al mismo.

D. Luis Moriano Carnicero, ascendido, del subsector de Extremadura al mismo.

D. Juan Guerrero Segura, ascendido, del sector de Córdoba al Ejército del Sur.

D. Eduardo Sierra Molina, de la Escuela Superior de Guerra al Ejército del Centro.

*Oficiales primeros*

D. José Ríos García, de este Ministerio y en comisión en la Columna de Somosierra al Ejército del Centro.

D. Emilio Bolea Albiol, de este Ministerio y en comisión en la Comandancia militar de Almería a la misma.

D. Antonio Peris Olmo, ascendido, de la tercera división orgánica a la misma.

D. Antonio Pérez Leyva, ascendido, del Cuartel general del Ejército del Sur al mismo.

D. Antonio Pastor Julián, ascendido, de la Comandancia militar de Cartagena a la misma.

D. Donativo Sáinz Belinchón, ascendido, de este Ministerio al mismo.

D. Eliseo Sánchez Chamero, ascendido, de este Ministerio al mismo.

D. Justo Marqués Ayllón, ascendido, de este Ministerio al mismo.

D. Antonio Fernández Palomino, ascendido, de este Ministerio al mismo.

*Oficiales segundos*

D. Dionisio Banegas Gallego, de este Ministerio y en comisión en el sector de Córdoba al Ejército del Sur.

D. Manuel Ojea Martín, de este Ministerio y en comisión en la Columna del Tajo al Ejército del Centro.

D. Juan García Giráldez, de este Ministerio y en comisión en la Columna Móvil de Cataluña al Ejército del Centro.

D. Juan Hernández Valls, de la 5.<sup>a</sup> Brigada de Infantería a este Ministerio (Valencia).

D. Ricardo Mayor Abán, de la Escuela Superior de Guerra y agregado al Ejército del Centro al mismo.

D. Eduardo Urefia Menéndez, ascendido, de la Comandancia militar de Cartagena a la misma.

D. Miguel Soriano Mínguez, ascendido, de la tercera división orgánica a la misma.

D. Francisco Dafez Serrano, ascendido, de la división territorial de Albacete a la misma.

D. Venerando Juste Lozano, de la suprimida Escuela Superior de Guerra a este Ministerio (Valencia).

Valencia 31 de enero de 1937. —Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Adriano Rubio de Benito, de este Ministerio (Madrid), pase destinado al Ejército del Centro (Fuerzas de Defensa de Madrid), incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Quintana San Martín, pase destinado, de la suprimida Escuela Superior de Guerra a la Subsecretaría de este Ministerio, incorporándose con urgencia a

Valencia y surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 1.<sup>o</sup> de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Anastasio Sáez Pérez, de la disuelta Escuela Central de Tiro y prestando servicio en el Depósito Central de Remonta, pase destinado a la 18.<sup>a</sup> Brigada Mixta, efectuando su incorporación con urgencia y surtiendo efectos administrativos en la revista del próximo mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito de 21 del actual, he tenido a bien disponer pase a reemplazo por enfermo en esa división a partir del 15 del corriente mes, el archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares don Angel de las Heras Jiménez, con destino en la división territorial de Albacete, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división territorial de Albacete e Interventor General Militar.

Vuelta al Cuerpo de procedencia

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares administrativos de la primera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se rela-

cionan, solicitando se les conceda la vuelta a los Cuerpos de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase por circulares de 15 de noviembre, 19 de diciembre últimos (D. O. números 239 y 268) y sucesivas, he tenido a bien acceder a lo que solicitan y concederles la vuelta a los Cuerpos de procedencia, causando baja en el que pertenecen por fin del mes actual, continuando en sus destinos y percibiendo el sueldo que disfrutaban hasta que les corresponda otra mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 29 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Alamo Fernández, de la Intervención del Servicio de Transportes Militares de Madrid al Cuerpo Auxiliar de Intervención, con el empleo de auxiliar mayor (asimilado a capitán) y antigüedad de 4 de octubre de 1931, colocándose en su nueva escala entre don Fernando Báez Sánchez y don Macario Cirbián García.

D. Arturo Huerta Martín, del Cuartel General del Ejército de operaciones del Centro al Cuerpo Auxiliar del Personal del Material de Artillería, con el empleo de auxiliar principal de oficina (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala entre don José Zufia Peragón y don Dionisio García Vicente.

D. Dionisio García Vicente, del Taller de Precisión de Artillería al Cuerpo Auxiliar del Personal del Material de Artillería, con el empleo de auxiliar principal de oficinas (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala entre don Arturo Huerta Martín y don José Pellín Pérez.

D. Virgilio Bádenas Carreras, del Establecimiento Central de Intendencia Militar al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el

empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 5 de Marzo de 1933, colocándose en su nueva escala entre don Antonio Fernández Robles y don Ovidio Muñoz Díaz.

D. Francisco García Abenza, de los Servicios de Intendencia de la 3.<sup>a</sup> división al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala entre don Antonio Mayayo García y don Ildelonso Macías Lara.

D. Manuel Azorín Amat, de la Jefatura de Transportes Militares de la 3.<sup>a</sup> división al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1933, colocándose en su nueva escala entre don Miguel Nieto Sanlova y don Gaspar Terán Niño.

D. Andrés Valles Franco, del Establecimiento Central de Intendencia al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar principal (asimilado a capitán) y antigüedad de 22 de enero de 1929, colocándose en su nueva escala con el núm. 1 delante de don Antonio Genado Carballo.

D. Enrique García López, del Parque de Intendencia de Madrid al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1933, colocándose en su nueva escala entre don Bartolomé Redondo Sánchez y don Miguel Nieto Sandoval.

D. José María Usabiaga Adín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala detrás de don Jesús Lasantana Janaris.

D. Antonio Fernández Vaz,

de la Junta Delegada de Defensa de Madrid al Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 5 de marzo de 1935, colocándose en su nueva escala entre don Benicio Hornillos Camarero y don Angel del Río Alonso.

D. Alfonso Varas García, de la Sección de Material de este Ministerio al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con el empleo de oficial tercero y antigüedad de 4 de mayo de 1936, colocándose en su nueva escala entre don Juan Muñoz Merlo y don Manuel Espinosa Barragán.

D. Francisco Criado Navarro, del cuartel general del Ejército de operaciones del Centro al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con el empleo de oficial tercero y antigüedad de 4 de mayo de 1936, colocándose en su nueva escala entre don Licio Villar Matos y don Diego Mendoza Togores.

Valencia 29 de enero de 1937.  
—Largo Caballero.

INTENDENCIA CENTRAL

Pagaduría de Milicias

*Circular.* Excmo. Sr.: El artículo décimocuarto del Decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 277) dispone que las Pagadurías de Milicias cesarán el día 31 de Diciembre de efectuar pagos por conceptos de haberes, continuando como Comisión liquidadora, con el plazo de treinta días hasta el ajuste definitivo de todas sus cuentas.

Como el volumen de las cuentas y la labor a realizar para la completa liquidación de dichas Pagadurías ha demostrado que el plazo fijado de treinta días es insuficiente, he tenido por conveniente ampliar dicho plazo hasta el día 28 de Febrero actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 1.º de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

**Ministerio de Hacienda**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por don Ezequiel Barrachina Esqufu, don Angel Díaz Peral, don Fidel Lozano Tacón y don Bartolomé Pérez Navarro, Alférez, Brigadas y Cabo, respectivamente, que fueron del Instituto de Carabineros, en el que causaron baja definitiva al aplicarles el Decreto de 21 de Julio último (*Gaceta* número 204), en solicitud de ser rehabilitados en los derechos que tenían en el momento de disponerse su separación del servicio, según Orden de 7 de Agosto del año último (*Gaceta* número 231), para el primero, y por otra de 17 de igual mes y año (*Gaceta* número 232), para los restantes.

Vista asimismo la copia del auto de sobreseimiento de las diligencias que se les siguieron, en el que se acuerda la inmediata libertad de los interesados por la Sala tercera de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto disponer queden sin efecto las citadas Ordenes ministeriales, que disponían la baja definitiva de los interesados en el Instituto de referencia, al que deben volver con los empleos y derechos que en el momento de su separación habían adquirido, siéndoles de abono para todos los efectos administrativos y pasivos el tiempo que han permanecido separados del servicio, debiendo, en consecuencia, acreditárseles, en extracto de revista, los sueldos y demás devengos que les correspondieron durante el mismo, por la Comandancia de Barcelona, a los dos primeros, y por la de Valencia, a los dos últimos, a cuyas provincias son destinados, respectivamente, los interesados,

para la práctica del servicio de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado emplear en el mando de Unidades de dicho Instituto, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del Decreto de 10 de Octubre del año anterior, a los Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Alfonso Ramos Gómez y termina con don Antonio Alvarez Ramírez, los cuales deberán presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## RELACION QUE SE CITA

*Capitanes*

Don Alfonso Ramos Gómez.

Don Teodoro Calvo Alvarez

*Tenientes*

Don Florentino Martínez Pérez

Don Felipe Feroso Lunar

*Alférez*

Don Antonio Alvarez Ramírez

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (*Gaceta*

número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (*Gaceta* número 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Santander, don Luis Ruiz Horn, cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte del expediente que al efecto se incoe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden del mismo, fecha 26 de Octubre último (*Gaceta* número 301), que disponía la baja definitiva en el servicio activo del Teniente de Carabineros don Antonio López Parapar, por no haber habido lugar al procesamiento del interesado, en causa que se le seguía, y haber sido puesto en libertad, hallándose actualmente combatiendo en favor del régimen en el frente de Noceco (Burgos); debiendo, en consecuencia, serle de abono, para todos los efectos administrativos y pasivos, el tiempo que ha permanecido dado de baja en el servicio activo, y acreditársele en extracto de revista los sueldos, gratificaciones y demás devengos que dejó de percibir, por la Comandancia de Santander, a la que quedará adscrito para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (*Gaceta* número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (*Gaceta* número 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el personal del Instituto de Carabineros comprendido en la siguiente relación, que comienza con don Claudio Santamaría Arigita y termina con Natalio Sanz Usera, cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte del expediente que al efecto se incoe.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante don Claudio Santamaría Arigita.

Comandante don José Tristán Palacios.

Teniente don Telesforo Fonseca Martín.

Cabo Natalio Sanz Usera.

Excmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo, llevado a tales efectos, han sido declarados inútiles para el servicio los Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Nicasio Gómez Lázaro y termina con Laureano Muñoz Fernández.

En su virtud, esta Subsecretaría ha acordado considerarles como retirados a los efectos de haber pasivo que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Nicasio Gómez Lázaro, de la Comandancia de Valencia.

Juan Cancelo Bertó, de la misma.

Bautista Martínez Soler, de la misma.

Antonio Such Such, de la de Alicante.

Vicente Bolufer Teuler, de la misma.

Pedro Crespo Ivars, de la misma.

Miguel Galdeano Rodríguez, de la de Almería.

José Fernández Lazcano, de la de Málaga.

Juan Cruzado Rosas, de la de Málaga.

José Ariza Hernández, de la misma.

Enrique Fuentes Vizcaíno, de la misma.

Diego Zumaquero Márquez, de la misma.

Miguel Robles Pérez, de la misma.

Juan Ruiz García, de la misma.

Cristóbal González Caballo, de la misma.

Alfredo Gutiérrez Mendoza, de la misma.

José Puertas Pérez, de la misma.

Antonio Esteban Moreno, de la misma.

Laureano Muñoz Fernández, de la de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la Orden de 11 del actual, publicada en la *Gaceta* número 13, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad en el empleo del Comandante de Carabineros don Isaac Barrigón Sánchez es la de 13 de Noviembre último, con efectos administrativos de primero de Diciembre siguiente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los Tenientes Coroneles de Carabineros don Enrique Bosch Grassi y don Francisco Puig García, pasen a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», por hallarse prestando los suyos en destinos dependientes de la Generalidad de Cataluña, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207), debiendo quedar afectos, para documentación y demás fines, a la primera zona del Instituto (Barcelona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

(De la *Gaceta* núm. 15.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, ha resuelto nombrar al doctor don Vicente Sanchis Perpiñá, Médico de los citados Servicios, quedando asimilado a la categoría de Comandante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Felipe Meja Carballo, Capitán de Milicias, en la que solicita acogerse a los beneficios del Decreto de 10 de Octubre pasado, sobre ingreso en el Instituto de Carabineros de Jefes y Oficiales,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión creada por el ar-

artículo segundo del mencionado Decreto, estimando que el solicitante reúne las necesarias condiciones, exigidas al efecto, ha acordado el destino en dicho Instituto de don Felipe Mesia Carralho con el citado empleo de Capitán.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista del reconocimiento facultativo sufrido por el Brigada de Carabineros don Antonio García Martínez Lillo, en situación de reemplazo, por enfermo, en la Comandancia de Murcia,

Este Ministerio ha acordado conceder al mencionado suboficial la vuelta a activo, con destino a la referida Unidad de Murcia, en la que causará alta en la nueva situación en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 14 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

(De la *Gaceta* núm. 16.)

Este Ministerio ha resuelto que en la Jefatura de la Sección de Carabineros el Coronel de dicho Instituto don Pascual Vives Barca, que quedará adscrito a la misma, y designar para la indicada Jefatura al Coronel de Carabineros don Mariano Trucharte Samper.

Valencia, 16 de Enero de 1937.

J. NEGRIN

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el personal de Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza

con don David Lozano Martínez y termina con don Andrés Fernández Rodríguez, queden confirmados en los empleos que a cada uno se les señala, con los cuales se incorporaron voluntariamente para ser empleados en mandos de Columnas de Choque, debiendo disfrutar en los citados empleos la antigüedad de la fecha de su incorporación a las mencionadas Columnas, circunstancia ésta que comunicarán a este departamento ministerial, con la posible urgencia, los Jefes de los centros de movilización a que se hallen afectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

RELACION QUE SE CITA :

*Teniente Coronel*

Don David Lozano Martínez.

*Comandantes*

Don Manuel García Rico.

Don Manuel Subirana Vicente.

*Capitanes*

Don Ramón Eugenio Iborra.

Don Luis Salvá Romeu.

Don Andrés Fernández Rodríguez.

(De la *Gaceta* núm. 19.)

Excmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo llevado a tales efectos, han sido declarados inútiles para el servicio los Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Victorio Fernández González y termina con Juan Merino Méndez.

En su virtud, esta Subsecretaría ha acordado considerarles como retirados a los efectos de haber pasivo que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 19 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

RELACION QUE SE CITA :

Victorio Fernández González,

de la primera Comandancia (Barcelona).

Valentín Albiol Vizcarro, de la cuarta (Valencia).

Pedro Ripoll Fuster, de la sexta (Alicante).

Vicente Cervera Catalá, de la sexta (Alicante).

Juan Botella Cañizares, de la sexta (Alicante).

Juan Merino Méndez, de la décimotercera (Badajoz).

(De la *Gaceta* núm. 20.)

Excmo Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Carabineros, en situación de retirado, don Rafael Sáinz Gutiérrez, en solicitud de que se le restituya al servicio activo, por haber sido ajenos a su voluntad y conducta los motivos que obligaron a pasarle a dicha situación,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que ha sido sobreseída libremente la causa que se le seguía y decretada la libertad del interesado, por haberse demostrado que no cometió ningún acto punible, sino que por el contrario cumplió siempre con sus deberes militares y es persona afecta al régimen, ha resuelto disponer quede sin efecto la Orden que dispuso su pase a la referida situación de retirado, debiendo, en consecuencia, serle de abono, para todos los efectos administrativos y pasivos, el tiempo que ha permanecido separado del servicio activo y acreditársele en extracto de revista, por la novena Comandancia (Málaga), a la que quedará afecto para la práctica del servicio de su empleo, el sueldo y devengos a que tiene derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 20 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto

por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado el destino a dicho Instituto, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de 10 de Octubre de 1936, con la antigüedad de primero del actual, a los Tenientes de las Milicias de la República don Felipe Rubio Algaba, don Santiago Torralba Rabadán y don Rafael Aisa Fernández los cuales deberán presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en el empleo y se les designe el punto donde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 20 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y justificante que presenta don Leopoldo Picazo Herráiz, en súplica de que se rectifique el error sufrido al concederle el destino al Instituto de Carabineros con el empleo de Alférez, ya que el solicitante procede del Ejército y no de las Milicias, como en un principio se creyó,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado que don Leopoldo Picazo Herráiz sea destinado a dicho Instituto con el empleo de Teniente, con la efectividad de primero del actual, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de 10 de Octubre de 1936, debiendo presentarse en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en el empleo y se le designe el punto donde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 20 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 21.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, ha acordado emplear en el mando de unidades de dicho Instituto, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de 10 de Octubre del año anterior, a los Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José Pargada Sánchez y termina con don Julián Durán Guerrero, los cuales deberán presentarse con la mayor urgencia posible en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde hayan de verificar su incorporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 21 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA:

*Capitanes*

Don José Pargada Sánchez.

Don Enrique Castroviejo Rodríguez.

*Tenientes*

Don Pablo Valentín Arrones.

Don Juan Atienza Gómez.

Don Rafael Santoyo Guerrero.

Don Enrique Blay Antón.

Don Juan Miquel Marín.

Don Arturo Castilla García.

*Alférez*

Don Julián Durán Guerrero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a

propuesta de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros,

Ha resuelto nombrar Teniente Sanitario de los mismos a don José Rojo Caamaño, en quien concurren los méritos de haber prestado sus servicios en la Inspección Médica de la Cruz Roja Española y haber sido Capitán Sanitario e Inspector de Frentes.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 21 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Coronel de Carabineros, con destino en la tercera zona (Almería), don Isaac Llopis Muñoz.

Este Ministerio ha resuelto disponer que la antigüedad que ha de disfrutar en dicho empleo, otorgado por Decreto de 16 de Octubre último (*Gaceta* número 291), es la de 27 de Julio de 1936, fecha en que contrajo los méritos que dieron origen al citado ascenso a Coronel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Exmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (*Gaceta* número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (*Gaceta* número 204),

Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros de la Comandancia de Santander don Sebastián Cecilia Jiménez, cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que en su día resulte del expediente que al efecto se incoe.

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento.  
Valencia, 21 de Enero de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el ascenso al empleo de Coronel de Carabineros concedido a don Mariáno Trucharte Camper por Orden de 7 de Diciembre último (*Gaceta* 343), se entienda lo es con la antigüedad de 9 de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 21 de Enero de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 22.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Meseguer Marín y termina con don Felipe Ramajos Sánchez, pasen a servir los destinos que para cada uno se señalan.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 22 de Enero de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA:

Teniente Coronel don José Meseguer Marín, de la Sección de Carabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, al Centro de Movilización núm. 3.

Teniente Coronel don Jaime Palacios Urdaniz, del Centro de Movilización número 3, a la cuarta Comandancia de Carabineros, de primer Jefe.

Teniente Coronel don Julio López Rodríguez, de la cuarta Comandancia de Carabineros (Valencia), a la Sección de Ca-

rabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Capitán don José Molina Márquez, de la Sección de Carabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la segunda Zona (Valencia).

Capitán don Felipe Ramajos Sánchez, del Cuadro de Eventualidades e Instrucción, a la Sección de Carabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

(De la *Gaceta* núm. 23.)

Excmo. Sr.: Designado por el Ministerio de Sanidad y Asistencia social para desempeñar el cometido de Secretario general del Consejo Nacional de Sanidad el Capitán Médico asimilado con destino en los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros don Juan Morata Cantón, según Decreto de 2 del actual (*Gaceta* número 3),

Este Ministerio ha resuelto disponer que dicho Oficial pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en los preceptos del artículo séptimo del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 23 de Enero de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 25.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Gallego Expósito y termina con don Marino Diego Molinero, por los méritos contraídos por los inte-

resados luchando al frente de los facciosos en los frentes de Somosierra y Talavera del Tajo, debiendo disfrutar en los empleos que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,  
J. BUJEDA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Ascienden a Sargentos*

Cabo don Francisco Gallego Expósito.

Cabo don Gregorio Méndez González.

Cabo don Indalecio Prieto Martín.

Cabo don Fermín Villaverde Díaz.

Cabo don Antonio López Vera.

*Ascienden a Cabos*

Carabinero don José Mateos Fernández.

Carabinero don Bernardino Sánchez Blasco.

Carabinero don José Pérez Barreiro.

Carabinero don Antonio García García.

Carabinero don Próspero Tamames Fernández.

Carabinero don Hilario Nora Gómez.

Carabinero don Pedro Maillo Alonso.

Carabinero don José Vicente de la Iglesia.

Carabinero don Víctor de Santos Alonso.

Carabinero don Ángel Poblador Nieto.

Carabinero don Francisco Fernández Vilches.

Carabinero don Julián Cañas Iglesias.

Carabinero don Antonio López Cobarrubias.

Carabinero don José Ariza Rodríguez.

Carabinero don Vicente Chusma.

Carabiniero don Manuel Nieto Nieto.

Carabiniero don Francisco Ortega Castillo.

Carabiniero don Antonio Alcalá Rivas.

Carabiniero don Angel Baldueza González.

Carabiniero don Angel Rey Velasco.

Carabiniero don Bartolomé Martínez Camacho.

Carabiniero don José Morales Colino.

Carabiniero don Teodosio García Izquierdo.

Carabiniero don Baltasar Hervás Borau.

Carabiniero don Francisco Camacho Ruiz.

Carabiniero don Felipe Tro Orihuel.

Carabiniero don Antonio Ferrer Millán.

Carabiniero don José Salvador Vall.

Carabiniero don Elías Gallego Ruiz.

Carabiniero don Juan Sánchez Rivas.

Carabiniero don Antonio López Bernal.

Carabiniero don Juan Ruesca Calvo.

Carabiniero don Eloy Antonio Pascual.

Carabiniero don Manuel Guerra González.

Carabiniero don Francisco Amado Pascual.

Carabiniero don José García Caro.

Carabiniero don Angel Cabello Bermejo.

Carabiniero don Cristóbal Ruiz Caballero.

Carabiniero don Atanasio Domínguez del Pozo.

Carabiniero don Ignacio Montero López.

Carabiniero don José Pérez García.

Carabiniero don Julián García Fresneda.

Carabiniero don José María Rodelgo Avilés.

Carabiniero don Enrique Puerto Ginés.

Carabiniero don Juan Rocha Alvarez.

Carabiniero don Justo Moreno Moreno.

Carabiniero don Estanislao Gallego Gago.

Carabiniero don Francisco Lloréns Tomás.

Carabiniero don Antonio Ruiz Avila.

Carabiniero don Agustín Martín Sánchez.

Carabiniero don Juan López Jiménez.

Carabiniero don Manuel Bejar Moreno.

Carabiniero don Angel Rodríguez Roselló.

Carabiniero don Raimundo Lara Sánchez.

Carabiniero don Julián López Barajas.

Carabiniero don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Carabiniero don Saturnino Farez Farez.

Carabiniero don Eladio Román García.

Carabiniero don Lorenzo Lastra Cruz.

Carabiniero don Antonio Broton Folguer.

Carabiniero don Emilio Mateo Rubio.

Carabiniero don Tedor Garrido Tilbes.

Carabiniero don Cayo Pérez Sevilla.

Carabiniero don José Jiménez Serra.

Carabiniero don Miguel Aparicio Párraga.

Carabiniero don Ruperto Robles González.

Carabiniero don José Ortega García.

Carabiniero don Miguel Ferrándiz Mata.

Carabiniero don Reyes Isbert Rubio.

Carabiniero don Juan Galván Colominas.

Carabiniero don José González Gondi.

Carabiniero don Alfredo Abajo Sánchez.

Carabiniero don Miguel González Pérez.

Carabiniero don Ramón Martínez Sellés.

Carabiniero don Luis Ruiz Quesada.

Carabiniero don Santiago Martín Virseda.

Carabiniero don José Gómez Cervantes.

Carabiniero don Jesús Martínez López.

Carabiniero don Gerardo Sánchez Gutiérrez.

Carabiniero don Enrique Valverde Alamo.

Carabiniero don Vicente Cabrera Signe.

Carabiniero don Faustino Manrique Braojos.

Carabiniero don Marino de Diego Molinero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el Teniente de Carabineros don Augusto Alvarez y Pérez de Barradas, que viene prestando sus servicios en la Sección de Carabineros de este Ministerio, quede destinado a la misma con efectos administrativos a partir de la revista del mes de Noviembre último, debiendo en tal sentido liquidársele todos sus devengos, a partir de la indicada fecha, por la Caja Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Iimo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha resuelto conceder el empleo de Teniente, para el mando de las Unidades de choque del Instituto, al Alférez don Juan Quiles Echevarría, Brigadas don Saturnino Vázquez

Solano y don Daniel Vargas Vidal y Sargento don Antonio González Zabala, los cuatro pertenecientes a la Comandancia de Santander, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la misma antigüedad concedida a los de su misma clase que voluntariamente pasaron a las Columnas de choque con el referido empleo de Teniente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha resuelto conceder el empleo de Sargento al Cabo don Gabriel González Rodríguez, y el de Cabo al Carabiniero don Manuel Riquelme Renard, muertos gloriosamente los días 3 y 2 de Diciembre último, respectivamente, como consecuencia de las heridas recibidas luchando contra los facciosos en el frente de Madrid, debiendo disfrutar en los empleos que se les confiere la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros,

Ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de dicho Instituto, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de 10 de Oc-

tubre del año anterior, al Teniente de las Milicias de la República don Francisco Gómez Yunta, quien deberá presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en su empleo y se le designe el punto donde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Admisión de Jefes y Oficiales de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285),

Ha acordado promover al empleo de Sargento, por méritos contraídos en los hechos de armas realizados desde que estalló el movimiento subversivo y con la antigüedad de 19 de Diciembre próximo pasado, al Cabo de la Comandancia de Alicante José Carretero Estevé.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento a los Cabos de Carabineros de la tercera Escuadra de Aviación militar don Enrique Puente de la Carrera y don Francisco Perles Vives, por los méritos contraídos por los intereses en la lucha contra el fascismo, debiendo disfrutar en los

empleos que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (*Gaceta* número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de la Comandancia de Málaga don Rafael Robledo Sánchez, por los méritos y servicios prestados desde que se inició el movimiento sedicioso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Carabiniero de la Comandancia de Barcelona don Emilio López Juan, por su distinguido comportamiento como Artillero en diversas operaciones del sector de Belchite, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 26 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Para facilitar el normal y más rápido despacho de los asuntos concernientes al Instituto de Carabineros afectos a esta Subsecretaría,

He resuelto delegar en el Coronel Jefe de la misma la resolución y firma de cuanto sea cumplimiento de preceptos reglamentarios u ordenaciones anteriormente establecidas, o que en lo sucesivo se establezcan; la de todos aquellos que se refieran a régimen interno de los Colegios, Asociación Humanitaria y Guía del Carabainero; los ascensos y cambio de destino de Cabos y Carabineros, los permisos de todas clases, excepto para el extranjero, y la de los que sean cumplimiento de obligaciones definidas concretamente determinadas en los capítulos y artículos de las Secciones correspondientes a Carabineros en los Presupuestos generales del Estado, cuyo importe no exceda de 5.000 pesetas y su resolución sea de mi competencia, previo informe de la Intervención delegada del señor Interventor general del Estado, así como para firmar los títulos de Suboficial que se expidan a favor del personal del citado Instituto y también para solicitar de los demás organismos, centros y dependencias los informes y asesoramientos que se estimen necesarios para constancia de los respectivos expedientes.

Valencia, 25 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 27.)

Excmos. Sres.: Vista la consulta que eleva la Intervención Central de Guerra respecto a la interpretación que debe darse a lo dispuesto en el decreto de 2 de enero del corriente año, sobre inversión de los remanentes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos conce-

didados durante el período comprendido entre el 19 de julio y 31 de diciembre del pasado año 1936;

Considerando que el propósito fundamental de dicho decreto ha sido que puedan atenderse con los sobrantes de créditos del año 1936 aquellos gastos que, por apremio del tiempo y dificultades de los actuales momentos, no pudieron realizarse en su totalidad dentro del año para el que fueron otorgados aquellos recursos;

Considerando que para fijar la cuantía de los aludidos sobrantes ha de conocerse necesariamente el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas con cargo a los respectivos créditos, y que la fijación de este importe, tanto en las imputables a los créditos antes referidos como en muchos otros del Presupuesto de 1936, no ha podido llevarse a cabo dentro del período de su vigencia, por la anormalidad de las circunstancias actuales en diversos aspectos y, muy especialmente, en el relativo a los medios de comunicación;

Considerando que este inconveniente quedará obviado mediante la apertura de un plazo, dentro del cual pudieran reconocerse en el año actual las obligaciones que, correspondiendo al ejercicio de 1936, no hubieran podido serlo por causas debidamente justificadas antes de su cierre, sin que ello sea obstáculo a que dentro del mismo período satisfagan las atenciones así reconocidas y liquidadas, pues de otro modo se causarían innecesarios perjuicios a los acreedores,

Este Ministerio, de conformidad con los informes de la Dirección general del Tesoro y de Seguros y de la Intervención General de la Administración del Estado y como complemento del decreto de 2 del actual, ha tenido a bien acordar:

Primero. Quedan autorizados los distintos Ministerios para reconocer y liquidar, durante el primer trimestre de 1937,

cuantos gastos correspondan al ejercicio de 1936 que, por causas debidamente justificadas, no hubieran podido serlo durante este último ejercicio, a cuyos créditos deberán aplicarse.

Las relaciones nominales de acreedores se cerrarán, por tanto, en 31 de marzo del año actual, remitiéndose inexcusablemente a este Ministerio dentro de los diez primeros días de Abril para su aprobación.

Durante el plazo primeramente señalado podrán satisfacerse las obligaciones que se hubieren reconocido en las condiciones antes determinadas. En su consecuencia, al formarse la relación nominal de acreedores, deberá deducirse, del importe total de cada artículo, el de los pagos librados durante el período de ampliación a fin de que la consignación a conceder por resultados de 1936, sea solamente por el importe de las obligaciones no libradas al cerrarse las relaciones.

Segundo. Los respectivos Ministerios podrán incoar, para acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe del de Hacienda, los expedientes relativos a la autorización para invertir, dentro del año 1937, los remanentes de crédito que reúnan las condiciones establecidas en el decreto de 2 del actual, una vez que se haya determinado exactamente su importe, en vista del de las obligaciones reconocidas y liquidadas con aplicación a los correspondientes créditos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes. Valencia 30 de enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 27.)

Imprenta Provincial.—Valencia.